PRECIOS DE SUSCRICION — Peseta
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° Mahon, miércoles, 16 de Junio de 1886. N.° 1.491.

SECCION POLÍTICA

GRACIAS

El Consejo de ministros ha acordado ya, tras maduras deliberaciones, las gracias que va à repartir entre militares y paisanos con motivo del nacimiento del niño Alfonso Pascual Bailon. Cruces grandes, medianas y chicas, títulos de Castilla, de jefes honorarios de la administracion civil, condecoraciones destinadas á premiar hechos de guerra, lloverán sobre los españoles que á este carácter reunan el de amigos de la situacion, brotando por todas partes caballeros de nuevo cuño, excelentísimos é ilustrísimos señores, que será una bendicion de Dios.

Todo ello es inofensivo, y aun seria ventajoso si los agraciados abonaran á la caja del Tesoro, que bien lo necesita, el importe de los derechos establecidos sobre las respectivas gracias. Pero esto no impide que esa concesion de gracias sea eminentemente graciosa.

Porque se nos ocurre preguntar: ¿qué es lo que se premia con esas distinciones honoríficas? ¿Es el mérito de los agraciados? Pues ese mérito es independiente del nacimiento del niño Alfonso Pascual, y si antes de ocurrir éste existia el mérito, antes debió premiarse, no subordinando el premio, que despues de todo es un deber de los buenos gobiernos, á las contingencias felices ó desgraciadas de la obstetricia. ¿No se premia el mérito, abstraccion hecha del nacimiento del niño-rey? Pues entonces, ¿es que se premia el concurso que hayan podido prestar estos ciudadanos militares, eclesiásticos y paisanos al éxito feliz del alumbramiento? En verdad, en verdad, que no atinamos con el concurso. Nos parecen muchos doctores Riedel para un solo parto.

¿Qué se premia, pues? El militar que con motivo del nacimiento del niño, reciba una condecoracion destinada á premiar servicios de guerra ¿qué contestará cuando le pregunten sobre la procedencia de la que ostente en su pecho? «La conquisté en un parto feliz». ¡Conquistar cruces militares en los partos! Esto es demasiado fuerte. El plebeyo que alcance un título de Castilla ó una grandeza de España, tendrá que confesar que es noble ó es grande porque una apreciable señora parió bien en cierta ocasion.

Se nos dirá, tal vez, que esos acontecimientos de familia se solemnizan por la costumbre obsequiando y agasajando á los amigos de aquélla. Eso está muy bien, y Dios nos libre de oponernos á que la Sra. Regente y su familia obsequíen y agasajen á sus amigos. Es una satisfaccion muy justa y muy legítima, que nosotros somos los primeros en respetar; pero no comprendemos que se obsequie a los amigos con recompensas nacionales, que las Córtes han instituido para premiar actos de virtud, de patriotismo y de valor. Eso de obsequiar á los amigos y deudos con bienes de un tercero, será muy cómodo, pero no nos parece muy justo. Lo natural era que con cargo à la lista civil ó al patrimonio particular de la familia, ésta agasajara á sus admiradores, clientes y adherentes del modo que estimara mas oportuno. Una gracia no es un premio, ni una recompensa: lo primero es un don completamente voluntario y hasta caprichoso; lo segundo es una obligacion de los buenos gobiernos y de los pueblos agradecidos. Por eso no debe agraciarse á nadie con recompensas, ni recompensarse con gracias; ni hacer de las recompensas lo que un padre feliz hace con las cajas de dulces que regala á los amigos; es decir, no igualar los títulos nobiliarios y las condecoraciones á las cajas de dulces. La regencia pudo repartir cajas de dulces por el nacimiento del niño, pero no condecoraciones y grados.

Pero ¡son costumbres de la monarquía! se dirá. Ahí callamos. Si son costumbres de la monarquía, dejémoslas; pero conste que esas costumbres están reñidas, por lo general, con el sentido comun.

(*Mercantil Valenciano.*)

SECCION DE NOTICIAS

De *El Mercantil Valenciano*:

REFORMAS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Segun dice un periódico oficioso de Madrid, el ministro del ramo se propone realizar las siguientes:

«El señor ministro de Gracia y Justicia parece tiene el propósito, como ya en otra ocasion indicamos, de presentar á las Córtes en esta legislatura, aunque no pueda discutirse ahora, el proyecto de bases para la reforma de la ley orgánica del poder judicial vigente.

Segun tenemos entendido, en dicho proyecto se crean unos tribunales municipales compuestos del juez municipal, como presidente, y dos adjuntos, que se designarán por medio de un sorteo de los comprendidos en listas de los ex-concejales de los pueblos que comprenda la circunscripcion del tribunal municipal, la cual se extiende hasta comprender dos veces mas que hoy, pues dichos tribunales se reducen á la tercera parte del número de juzgados municipales á los cuales sustituyen.

Estos tribunales conocerán de los juicios verbales que se celebren para el castigo de las faltas. En todas las demás atribuciones que hoy corresponden á los jueces municipales, tanto en lo civil como en lo criminal, seguirán estos como hasta aquí.

El nombramiento de dichos jueces municipales se verificará por la sala de gobierno de las audiencias *generales* hasta hoy llamados territoriales y la duracion del cargo será de tres años, haciéndose anualmente la renovacion por terceras partes.

Parece ser que otra de las bases de la nueva ley orgánica será la completa libertad en el ejercicio de profesion de abogado sin más formalidades que cumplir con lo que las leyes de hacienda prescriban, é inscribirse en los colegios de los puntos donde se haya de ejercer la profesion, ó en su defecto, en los juzgados ó tribunales.

Los juzgados de primera instancia continúan como hasta aquí, pero el ministro pide en el proyecto autorizacion para separar lo civil de lo criminal en las capitales ó poblaciones donde haya más de un juzgado, y en los próximos presupuestos se hace ya la separacion en Madrid y en Barcelona. Las secretarías de los juzgados de lo criminal estarán dotadas de fondos del Estado.

En las audiencias no se hace innovacion ninguna de importancia.

Podemos asegurar que el pensamiento del Sr. Alonso Martinez sobre organizacion de los tribunales, no es el que se contiene en la reforma mencionada, sino otro distinto y de más alcance; pero para llevar éste á efecto, se necesitaria hacer grandes gastos que el estado del Tesoro y del pais no puede consentir en la actualidad, y por lo tanto la reforma que se lleva á cabo casi no tiene otro objeto que el de armonizar las leyes de 15 de Setiembre de 1870 y 14 de Octubre de 1882, con aquellas innovaciones y reformas que la experiencia y el mejor servicio judicial aconsejan.»

D. Carlos en la Seo de Urgel

«L' France», correspondiente al dia 9 del corriente, publica el siguiente telegrama:

«Aunque D. Cárlos ha hecho desmentir en los diarios amigos su presencia en casa del obispo de Urgel, estoy en el caso de confirmar mi último telegrama y de dar detalles completos.

El primo de Alfonso XII ha llegado á España por mar. Salió de Génova en un barco de pesca y de contrabandistas; desembarcó por la noche en la bahía del cabo Cervera, en donde le esperaban un sacerdote carlista y algunos andorranos y aragoneses, fieles á su política absolutista. Llegó á Urgel por pequeñas jornadas, escondiéndose de dia en casas de labradores carlistas, y viajando gran parte de la noche.

D. Cárlos montaba un caballo andaluz, magnífico animal de pelo negro. Este viaje estaba proyectado, sin duda, desde hace mucho tiempo, pues las jornadas estaban todas determinadas.

La señal de ordenanza estaba igualmente dada por todo el partido, pues al dia siguiente de su llegada á Urgel, D. Cárlos recibió á cierto número de jefes importantes de su partido.

Los primeros que llegaron á Urgel han esperado algunos dias por las cercanías, é iban vestidos de labradores acomodados, diciendo á los patrones donde se alojaban que habian ido para hacer adquisiciones. Cuando el estado mayor estuvo completo, se reunió el Consejo, presidido por el Pretendiente.

D. Cárlos dió parte de sus proyectos á sus generales y les rogó que tuvieran gran actividad en cumplir las órdenes que en dicho Consejo quedaron determinadas.

La campaña empezará inmediatamente.

Podemos ya presagiar el fin de don Cárlos. Cada dia se nota en Cataluña y en el alto Aragon la desaparicion de jóvenes. ¿Qué se hacen estos jóvenes? Son alistados por el partido carlista como futuros soldados de la guerra civil.»

De *El Progreso* del 11:

Lo de la Puerta de Hierro

«Infinitas versiones han circulado á propósito de dicho asunto; pero en realidad de verdad, lo que haya de exacto en todo cuanto se dice, solo podrá saberse cuando se depuren bastantemente los hechos por virtud á las sumarias que instruyen por separado el capitan general del distrito, Sr. Pavía, y el gobernador interino, Sr. Antunez, como jefe inmediato de la Guardia civil de esta provincia.

Así y todo, hé aquí los detalles que han llegado á nuestro conocimiento:

Varios jóvenes distinguidos, entre los cuales se hallaban el comandante Prim y el teniente Córdoba, ayudantes del general Pavía, salieron anteayer tarde á correr una gira en la huerta llamada de la Reina. Incidentalmente parece que se encontraban tambien por aquel sitio varios soldados del regimiento de Cuenca, segun unos, del de Mallorca, segun otros, los cuales se entretenian en dar vaya á las cuadrillas de segadores gallegos que en direccion á esta capital pasaban por allí, originándose con este motivo una cuestion entre ambos bandos.

Al llegar á este punto, las versiones se dividen.

En el parte dado al gobernador por la pareja de la Guardia civil, parece se consigna que los segadores reclamaron su auxilio, y que presentándose en el sitio de la ocurrencia los guardias, excitaron á la concordia á los contendientes y trataron de apaciguar los ánimos; en cuyo momento, los señores Prim y Córdoba, en traje de paisanos, se acercaron al grupo y faltaron al respeto y á la consideracion á la pareja, viéndose ésta precisada á maniatar á dichos señores y conducirlos al puesto, al igual que á los segadores y soldados entre quienes habia surgido la cuestion.

Ya en el puesto de la Guardia civil, los Sres. Prim y Córdoba se dieron á conocer, quitándoseles inmediatamente las esposas y facilitando los mismos individuos de la pareja al

comandante Prim los utensilios necesarios para escribir á su familia, á la que dijo deseaba contar lo que le ocurría, y trasladándoseles más tarde en un coche, con todo género de miramientos, á la capitanía general.

Esta es, segun informes que tenemos por fidedignos, la esencia del parte dado al gobernador de la provincia por la pareja de la Guardia civil.

El que el comandante Prim, por ser de superior graduacion al señor Córdoba, remitió al general Pavía, relata los hechos de distinto modo. Dice, segun se nos asegura, que al surgir la contienda entre segadores y soldados, se presentaron los oficiales é intervinieron para calmarla, y que logrado esto, vino la pareja y los insultó á todos, maniatando á los oficiales á pesar de haberse dado á conocer. Este último extremo nos parece problemático se consigne en el parte, pues no se compagina con el hecho de haber facilitado la pareja al Comandante Prim los utensilios necesarios para escribir á su familia lo que le pasaba.

Otra version hay á propósito del asunto, que no sabemos si resultara de alguno de las mencionadas partes. Dícese que los oficiales presenciaban con regocijo la cuestion entre segadores y soldados, y que al ver que éstos llevaban la peor parte, se pusieron á la cabeza y acometieron a los segadores á la voz de:

¡Mallorca, a ellos!

Que en este punto intervino la pareja de la Guardia civil, dando la voz de alto, y que los individuos de la benemérita fueron recibidos con burlas y denuestos, y hasta que uno de los oficiales intentó desarmar á un guardia. No sabemos, repetimos, si esto resultará consignado en alguno de los partes á que anteriormente nos referíamos.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que al tener noticia del asunto el general Pavía mandó poner en libertad a los Sres. Prim y Córdoba, y conducir arrestados á las prisiones militares á la pareja de la Guardia civil que intervino en el suceso, con gran extrañeza por parte de los jefes y oficiales de este instituto.

⁂

Como decimos al principio, las sumarias que se instruyen son dos, una por el capitan general, á consecuencia del parte dado por el comandante Sr. Prim, y otra por el gobernador de la provincia en virtud al relato hecho por los guardias.

Es cierta efectivamente la noticia dada por algunos colegas respecto á que á raiz del suceso, hubo jefes y oficiales de la Guardia civil que pensaron en una protesta colectiva; pero gestiones hechas con posterioridad deben haber apaciguado los ánimos, y hasta la hora presente lo único que hay es que el cuerpo de la Guardia civil aguardará la depuracion de los hechos, en la confianza de que el capitan general haga justicia.

Lo cual quiere decir que los oficiales y jefes de la benemérita entienden que la conducta de los guardias fué correctísima y que no es á ellos, sino á los oficiales, á quienes en todo caso debe imponerse alguna correccion.

No sabemos si pensará de la propia suerte, respecto á sus ayudantes, el general Pavía.

De *El Globo*:

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO

Tomamos de «Der Bund» («La Confederacion»), número 139, correspondiente al dia 21 de Mayo, periódico importantísimo de Suiza, el cual se publica en Berna, algunos de los párrafos más notables de un artículo bibliográfico que el referido periódico ha consagrado á una obra recientemente publicada por nuestro amigo D. Ginés Alberola, la cual anunciamos oportunamente á nuestros lectores y que lleva por título: «A orillas del Rhin». Dice así el texto en aleman que traducimos al pié de la letra:

«Un libro muy interesante acaba de aparecer en Madrid (Imprenta de Fortanet) enriqueciendo la moderna literatura española. El libro titulado *A orillas del Rhin*, leyendas suizas, tiene por autor al Sr. D. Ginés Alberola, secretario del Excmo. señor don Emilio Castelar y reproduce en lenguaje poético las impresiones que este admirador entusiasta de nuestra patria ha experimentado en su viaje por Suiza, los Alpes, la maravillosa perspectiva que ofrecen estos gigantes de las montañas al ponerse el sol, el lago Leman, la catarata del Rhin cerca de Schffhausen, han producido su efecto mágico tambien en el hijo de España. Siguen á estos cuadros sorprendentes de la naturaleza, descritos con mucho arte y mucha fiedelidad, diez leyendas helvéticas que el viajero habrá oido de labios de los aldeanos ó habrá tomado de alguna otra fuente adaptándolas, con la sencillez propia de tales trabajos literarios, al rico idioma de Cervantes, para solaz y recreo de los ilustrados lectores de su hermosa patria.»

«El solo hecho de escribir leyendas, en una época de suyo tan materialista como la nuestra, hános causado gratísima sorpresa; y la consideracion de ser un extranjéro, un hijo de España quien se toma el trabajo de describir por poética manera las bellezas de nuestra tierra, resucitar y volver á la vida las costumbres de nuestros ascendientes, ocuparse en fin de nuestra nacion, debe enorgullecernos muchísimo. El estilo florido del libro que nos ocupa, la variedad y riqueza de imágenes que contiene cada uno de sus párrafos, el entusiasmo y la vehemencia con que está escrito todo él desde el principio hasta el fin, corresponden al temperamento meridional de su autor, y nos complacemos en reconocer, como el Sr. Alberola, á pesar de haber permanecido en nuestro pais solo como un *touriste*, manifiesta, con bien pocas excepciones, un conocimiento exacto de nuestra manera de ser.»

Despues de un exámen detenido de las leyendas que contiene el libro de nuestro amigo, termina su artículo bibliográfico el periódico «La Confederacion» con las siguientes frases: «Conmovedora por todo extremo es la leyenda final que el autor denomina «*Los cuervos justicieros*» donde estas rapaces aves persiguen á los asesinos de la doncella Clotilde y del siervo Roberto hasta que desesperados se arrojan en el fondo de insondable abismo.—Otra version de la leyenda de San Meiurad «la cual leyenda consiste en que este santo varon, habitante de las montañas por cuyas cimas se levanta hoy el magnífico monasterio de Emsiedelu, como fuera asesinado por unos salteadores, viéronse estos perseguidos encarnizadamente por numerosa bandada de cuervos hasta la ciudad de Zurich donde alcanzados por la justicia, infligióles terrible pena en proporcion al crímen abominable que habian perpetrado.»

Otra de las manifestaciones que han dispensado los helvéticos á nuestro amigo el señor Alberola, por su último libro, ha sido la calurosa felicitacion que Mr. Deucher, presidente del Consejo federal, le dirigió hace unos dias, y en la cual con breves pero sentidas frases le dice como su libro, en cuyas paginas se contienen gran número de leyendas suizas, y cuyos primeros capítulos están consagrados á describir el escenario donde tales ficciones se han cuajado, resulta de grande interés y asegura haberlo leido con verdadero deleite. Tras otras varias frases de elogio al señor Alberola, Mr. Deucher termina dando las gracias más expresivas por los sentimientos afectuosos que ha manifestado hácia su patria nuestro amigo.

El Sr. Alberola, agradecido á tantas muestras de distincion y deseando corresponder á ellas en la medida de sus fuerzas, ha comenzado un nuevo libro que será un nuevo homenaje de afecto á la nacion Suiza y á sus instituciones republicanas, pues lo titula *Guillermo Tell* (ó la fundacion de la República helvética). La lectura de los primeros capítulos de esta novela histórica, ya en prensa, despierta vivísimo interés y hacen presentir como el drama por excelencia de la libertad acaecido en los comienzos del siglo XIV, es para nuestro amigo fuerte de inspiracion y de poesía.

De *El Liberal* de Madrid del 12:

El decreto de indulto

El lunes próximo, segun todas las probabilidades, aparecerá el indulto que el gobierno ha acordado conceder á los penados por censecuencia del natalicio del rey.

Dicho indulto es el más extenso de los que se han otorgado por acontecimientos análogos y abarca la generalidad de las penas comprendidas en nuestro Código, incluyendo no pequeño número de delitos.

El decreto será aplicable para cuantos estén cumpliendo condena ó se hallen á disposicion de los tribunales por sentencia firme hasta la fecha de la mencionada disposicion.

Comprende los delitos de lesa-majestad, sedicion, rebelion é insurreccion y los electorales con tal, estos últimos, que aquellos á quienes haya de aplicarse la gracia hayan cumplido la tercera parte de la pena corporal y satisfecho en igual proporcion la pecuniaria que se les hubiere impuesto.

Otorga indulto completo á los que sufren arresto, prision por multas, é inhabilitacion temporal.

Excluye de los beneficios del indulto á los sentenciados por falsedad, parricidio, asesinato, robo, hurto, estafa, defraudacion y atentado contra la autoridad.

Por último, concede las siguientes rebajas de condena:

Mitad, por penas correccionales.

Tercera parte por presidio y prision mayor.

Cuarta parte, por reclusion.

⁂

Dicho decreto, si no hoy, quedará firmado en el Consejo que mañana por la tarde celebrarán los ministros en Palacio, bajo la presidencia de la reina.

París 11.

Hoy, segun costumbre de todos los viernes, no debia haber sesion en la Cámara de los Diputados, pero a ruego de los amigos de Mr. Pelletan, ponente de la Comision de los príncipes, la habrá para continuar los debates pendientes.

La opinion general es que el dictámen de la Comision pidiendo el destierro general de los príncipes, será desechado y que se discutirá el proyecto de transaccion propuesto por Mr. Brousse, limitando la expulsion, al cual se adhiere el gobierno.

Esto no obstante, antes de discutirse el proyecto de éste, relativo á la expulsion facultativa, el cual no ha sido abandonado aún oficialmente.

La cuestion está llamada á tener mayor importancia en el Senado, donde es muy dudoso que obtenga mayoría el proyecto votado por la Cámara, pues no es un secreto para nadie que las izquierdas del Senado, lo mismo que los senadores que se inspiran en el palacio del Elíseo, son opuestos al contra-proyecto Brousse, pareciéndoles más que suficiente el proyecto del gobierno.

En vista de esto, se cree que si la Cámara de Diputados modifica el proyecto del gobierno, el Senado lo restablecerá en toda su pureza, resultando, por lo tanto, un conflicto parlamentario de difícil resolucion, no existiendo en Francia el sistema de las Comisiones mixtas.

En cuanto termine la cuestion de los príncipes se trata de suspender las sesiones de las Cámaras.

Para la primera decena del mes próximo se anuncia esta suspension.

Es probable, sin embargo, que los radicales aborden la cuestion relativa á la separacion de la Iglesia y el Estado, aunque no es de esperar que se adopte acuerdo alguno sobre materia tan de suyo delicada.

París 11.

Segun noticias de Lóndres, si las elecciones resultan favorables á los adversarios de los proyectos de las reformas irlandesas, el Parlamento se reunirá en Agosto.

En el caso d que el gobierno tenga mayoría, dicha reunion no se llevará á cabo hasta el mes de Octubre.

París 11, 8 n.

Cámara de los Diputados.—Despues de las declaraciones del gobierno, contrarias al dictámen de la Comision pidiendo la expulsion general de los príncipes se pone á votacion este dictámen siendo desechado por 314 votos contra 220.

La Cámara acuerda por 310 votos contra 233, pasar á la discusion por artículos.

París 11.

Cámara de los Diputados.—Continúa la discusion sobre el destierro de los príncipes.

El presidente del Consejo M. Freycinet, pronuncia un largo discurso en defensa del proyecto del gobierno.

Reivindica para este el derecho de tomar la iniciativa en las medidas contra los pretendientes.

Dice que los príncipes pueden dejar de conspirar en el sentido estricto de la palabra, pero que son una promesa viva de un gobierno nuevo. Añade que tienden á desacreditar al gobierno establecido.

«A los que nos acusan de arbitrarios, exclama, debo contestarles que dadas las circunstancias presentes, todos los gobiernos hubieran tomado medidas análogas.»

Habla despues de la conducta observada por el conde de París en estos últimos tiempos, y manifiesta que obró de una manera incorrecta al invitar á su casa al cuerpo diplomático acreditado cerca del presidente de la República.

Termina diciendo que es necesaria una medida, sin salirse de los límites de la moderacion y de la prudencia. No queremos,—dice,—la expulsion de todos los príncipes; pero sí la de los pretendientes directos.

(*Aplausos en el centro y en la izquierda.*)

París 11.

Cámara de los Diputados.—Se aprueba por 315 votos contra 232, el artículo primero del contra-proyecto Brousse, aceptado por el gobierno.

Dicho artículo pide la expulsion de los pretendientes directos y sus hijos primogénitos.

Se aprueban los restantes artículos, autorizando al gobierno á expulsar á los demás príncipes por medio de decreto, estableciendo penalidades de dos á cinco años de prision para los príncipes expulsados que vuelvan á entrar en Francia.

Mr. Cuneo, bonapartista protesta diciendo que la Cámara no tiene derecho á votar semejante ley, declarando que ha sido violada la soberanía del pueblo.

Se promueve un vivo incidente y se aprueba por último la totalidad del proyecto en votacion ordinaria.

La Cámara acuerda suspender sus sesiones hasta el martes.

París 11.

Senado: Se aprueba el convenio entre Francia y España sobre la pesca en el Bidasoa.

Lóndres 11.

Cámara de los Comunes.—El primer ministro Gladstone, dice, que si el resultado de las elecciones demuestra que el pais desaprueba la conducta del gobierno en la cuestion de Irlanda, ó si abriga la menor duda sobre este punto, deberá reunirse inmediatamente el Parlamento.

Mr. Beach se declara satisfecho con esta declaracion, y la Cámara aprueba la mocion Gladstone, acordando la prioridad en la cuestion de Hacienda.

Lóndres 11.

Se han aquietado los ánimos en

Irlanda al saberse la próxima disolucion del Parlamento; pero la noticia ha producido verdadera consternacion en el Ulster, donde predominan los realistas ú oranguistas.

Lóndres 11.

Segun despacho de la Australia, recibido esta mañana, se ha producido una espantosa erupcion en el volcan de Taravera, en la Nueva Zelandia, acompañada de grandes terrémotos. Las desgracias personales y materiales de mucha consideracion.

Lóndres 11.

El ex-ministro radical Chamberlain ha dirigido hoy una carta á los periódicos declarando que no acepta la alianza con los conservadores en las elecciones.

Roma 11.

En las minas de azufre de Campo Bello, (Sicilia), ha ocurrido un gran desprendimiento, el cual ha sepultado á 80 operarios. De estos no han podido ser salvados más que 14, pues ha sobrevenido un incendio en el interior de la mina que ha impedido la continuacion de los trabajos para extraer á aquellos infelices enterrados en vida.

Berlin 11.

El gobierno reprime energicamente toda manifestacion socialista. En el espacio de un mes, han sido disueltas 45 reuniones públicas porque tenian dicho carácter.

Bruselas 11.

Han estallado de nuevo las huelgas en el distrito minero de Dampremy y Gilly, pero la causa no es, ni el salario, ni las horas de trabajo, sino de carácter político.

Los obreros, en vista del resultado de las últimas elecciones, favorables á los conservadores, se niegan á trabajar, pidiendo el sufragio universal.

Fuerzas de caballería han salido de Charleroi con direccion á dichos puntos para que se turbe el órden público.

Bruselas 11.

Han circulado rumores de haber estallado huelgas en Charleroi, pero se desmienten.

Munich 11.

El rey Luis de Baviera, al tener secretamente aviso de que iba á verle una Comision médica para emitir informe acerca del estado de su salud, mandó prender por sus criados al conde de Holstein.

Tambien dispuso que la residencia de Hoenschwangen fuese guardada por la gendarmería.

Munich 11.

El gobierno, despues de la proclama del príncipe Leopoldo, haciéndose cargo de la regencia del reino, por incapacidad del rey, mandó un comisionado suyo al palacio de Hoenschwangen, donde se ha encastillado el monarca sin permitir la entrada á persona alguna. Al llegar á la puerta dicho comisionado, fué preso por órden del rey y encerrado en una habitacion del palacio.

Constanstinopla 11.

El ex-ministro Server-Bajá ha fallecido.

Dublin 11.

Ayer se han repetido las manifestaciones en Belfast. El pueblo pedia la autonomía de Irlanda.

No hubo efusion de sangre, pues las demostraciones tuvieron carácter pacífico.

Paris 12.

Las opiniones de los periódicos sobre la votacion de anoche en la Cámara de los Diputados, están muy divididas.

La mayor parte de los diarios republicanos aplauden el proceder de la mayoría, sosteniendo que los intereses de la República exigen ya la expulsion de los pretendientes directos.

Los periódicos conservadores afirman que el destierro de los príncipes dará más popularidad á éstos, y que el proceder arbitrario de la República redundará en daño suyo.

El «Fígaro» anuncia que los condes de Paris y sus hijos abandonarán el territorio francés; pero que los demás príncipes de Orleans seguirán residiendo en Francia.

Lóndres 11, 11-50 n.

Via Vigo.—Cámara de los Comunes.—Se aprueba la segunda lectura en votacion ordinaria del *bill*, modificando la escala alcohólica y los derechos de introduccion sobre los vinos.

Se fija para el 16 del corriente la discusion del articulado de dicho *bill*.

Como tiene muy poca oposicion en la Cámara, se considera indudable su aprobacion definitiva, antes de la disolucion del Parlamento.

La Cámara de los Comunes aprobó tambien en segunda lectura, los créditos provisionales pedidos por el gobierno, para poder seguir administrando el país hasta la próxima legislatura.

MAHON

Al escribir nuestro primer suelto de gacetilla de ayer creíamos, fundados en un telegrama del servicio particular de «El Bien Público», que el Baron de Sangarrén al tomar posesion del cargo de diputado había jurado, si bien esplicando después su juramento. Pero viene el correo y con él el extracto de la sesion del Congreso, que han publicado todos los periódicos de Madrid, y resulta que no hubo tal juramento; que el Baron de Sangarrén, lo mismo que el Sr. Prieto y los diputados republicanos de la coalicion, se limitó á prometer por su honor poniendo la mano derecha sobre el corazon.

De lo que inferimos que el telegrama de «El Bien Público», á que antes nos hemos referido, debió ser alguna invencion diabólica para hacer caer al diario de la calle del Bastion en el mayor ridículo en que jamás se ha visto periódico alguno.

Porque ó «El Bien Público» aplica diversos criterios á un mismo hecho cuando es ejecutado por diferentes personas, á lo cual no creemos que llegue su atrevimiento, ó el Baron de Sangarrén merece al diario camaleónico de esta ciudad el mismo juicio que le mereció el sábado el Sr. Prieto.

Y tiene que ver que un periódico que toca á veces en los linderos del carlismo, trate nada menos que de hereje, partidario de la separacion de la Iglesia del Estado y enemigo del clero al único representante que tiene en las Córtes el partido que ostenta por lema de su bandera Dios, Patria y Rey.

Cosas veredes el Cid
Que farán fablar las piedras.

dice nuestro Romancero.

Cosas vemos nosotros aquí con «El Bien Público» capaces de hacer hablar, no solo las piedras, sinó á la misma estatua del silencio.

Plancha y no pequeña ha sido la que ha hecho el «flautin» al ocuparse de la cuestion del juramento ó promesa prestado ante las Córtes por nuestro diputado señor Prieto y Caules.

Su corresponsal telegráfico le participó que nuestro amigo en lugar de jurar por los Evangelios, prometió por su honor guardar la Constitucion del Estado, y esto bastó para que sin encomendarse á Dios ni al diablo tratara al señor Prieto nada menos que de hereje, de contrario al presupuesto de cultos, de partidario de la separacion de la Iglesia y del Estado, de enemigo del clero y de otras mil tonterías que solo al «flautin» pueden ocurrírsele.

Pero como la alegría dura poco en la casa del pobre, vino el correo de ayer, y por los periódicos de Madrid vimos que el baron de Sangarrén, único representante del partido carlista en las Córtes, de este partido que se vanagloria con el título de defensor del ALTAR y del trono, procedió en la cuestion de juramento exactamente lo mismo que nuestro distinguido amigo.

¡Y aun se enfada el «flautin» si imploramos para sus redactores la Misericordia Divina! ¡Pobre «flautin»!

—

Anoche á eso de las diez y media hubo un amago de incendio en una casa de la calle del Horno que fué sofocado al instante por los dueños de la misma ayudados por algunos vecinos. Habiéndose puesto el hecho en conocimiento del cabo de serenos, hizo que todos los indivíduos del cuerpo se dirigieran al sitio de la ocurrencia por si acaso eran útiles sus servicios. Afortunadamente no fueron necesarios quedándose unicamente dos indivíduos hasta las doce por si acaso se reproducía el incidente.

—

En dos pesetas cincuenta céntimos ha sido multada una vecina de la calle de San Juan por arrojar aguas sucias á la calle.

—

Por el teniente del distrito se ha dado órden para que se dé muerte á un can que ayer mordió á un muchacho en la calle del Castillo y que su dueño esté á las consecuencias que pudieran resultar del mordisco.

—

Sin embargo de no haber entrado aun en la estacion calurosa empiezan á reconstruirse en las orillas de nuestro puerto las casitas de baños de mar cuyo uso va generalizándose de año en año.

Las de Vista Alegre situadas en la punta de Calafiguera van á reconstituirse tambien en breve y su dueño nos manifiesta que á más de la baratura de sus baños puede ofrecer á los bañistas el agradable solaz de su establecimiento en el cual sin interés alguno podrán hallar punto en donde merendar ó pasar un rato disfrutando del bello golpe de vista que ofrece el puerto en aquel concurrido sitio.

—

Los arrendatarios del teatro principal harán mañana entrega del mismo al Ayuntamiento.

—

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que todos los soldados que han ingresado en caja por revisiones de los expedientes de los reemplazos del 83 y 84, y les haya correspondido servir en el ejército de Ultramar, sean destinados al de la Península para cumplir el tiempo de sus compromisos.

—

El dia 11 se hallaba detenida en la Administracion de correos de Barcelona por falta de franqueo, una carta dirigida á Francisco Tunier, Mahon.

—

Ha visitado nuestra redaccion el primer número de «La raza de Esculapio», periódico quincenal que se publica en Barcelona y cuyo objeto es combatir á los charlatanes y embaucadores que, ofreciendo medicamentos á título de panaceas infalibles, llevan al seno de las familias los gérmenes de enfermedades que no tardan en hacerse incorregibles.

Tambien nos ha visitado la «Crónica Comercial», eco de la Academia científica mercantil de Barcelona.

A ambos colegas les agradecemos la atencion deseándoles una larga carrera llena de prosperidades.

—

La vigilia de San Pedro el casino Circo Industrial celebrará el duodécimo aniversario de su fundacion con una variada funcion en la cual tomará parte el distinguido equilibrista Sr. Aixerch. Se bailarán ademas boleros por una pareja de niños de Villacárlos y se ejecutarán varias piezas por dos aplaudidos guitarristas. La funcion terminará con baile de Sociedad.

—

Para Palma han sido embarcadas esta tarde á bordo del vapor «Nuevo-Mahonés» 53 cabezas de ganado vacuno, 111 de lanar y 1 de mular procedente de esta isla.

—

Movimiento de poblacion ocurrido del 1.° al 10 del corriente.

Nacimientos. . . .	7
Defunciones. . . .	11
Diferencia en ménos.	4

BOLSA DE MADRID

15 de Junio.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'750
4 por 100 amortizable . .	75'950
Billetes Hipotecarios de Cuba.	91'700

BOLSA DE BARCELONA

15 de Junio, 5'45 t.

4 por 100 interior.	59'650
4 por 100 exterior.	60'100
4 por 100 amortizable . . .	76'000
Billetes hipotecarios de Cuba.	91'000
Banco Hispano Colonial . .	44'000
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	11'000
Acciones ferrocarril Francia.	33'500
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	13'500
Obligaciones Francia. . . .	60'000
Id. Orense.	38'250
Id. Almansa.	56'250
Id. Norte	70'000

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL:

La verdad en su lugar. El caso es que José Pretus, dueño de la fonda «La Central», un dia de la semana pasada estuvo con algunos viajantes en la aldea de San Clemente y en la casa de bebida de Pablo Pons gastando algunas bromas y entre ellas la pesada de decir á dicho Pablo: ¿no conoces á este jóven? Es hijo de Gil, hermano de Rafael, recien llegado de Argel y que ha estado á presidio por haber robado poco; y como quiera que un hijo de Gil ha venido de Argel pero no de presidio ni ménos ha sufrido una hora de arresto, pide el ofendido que el difamante Sr. Pretus retire sus palabras ó al ménos pase por los mismos puntos á decir que el hijo de Gil fué injuriado falsamente y que ni menos estaba con ellos el dia de la romería. Se supone que fué dicho Pretus él que afirmó la pesada broma delante de testigos que se reserva el ofendido para en su caso. De no contestar con la satisfaccion oportuna el ofendido considerará al dicho Pretus como un difamador.

Mahon 13 Junio 1886.

S. S. S. Q. B. S. M.
MARIANO GIL.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 16, 10-45 m.

Se ha aplazado la combinacion de gobernadores hasta despues de aprobado el Mensaje.

Reina tranquilidad en toda España.

El Sr. Pí y Margall ha exijido que resuelva cuanto antes el Congreso acerca de su eleccion.

Administracion: calle Nueva, núm.º 25.

SECCION DE ANUNCIOS

Imprenta: calle Nueva, núm.º 25.

Ayuntamiento de Mahon

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del dia diez del actual, queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporacion por término de 20 dias más á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, el plano de alineacion de las calles de la Arravaleta, Norte y de las plazas del Cármen y Príncipe de esta ciudad levantado de su órden, y tambien el proyecto presentado por varios propietarios de casas enclavadas en las referidas plazas del Cármen y Príncipe solicitando se reforme la línea proyectada por la indicada Corporacion, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar contra ambos proyectos conforme á las disposiciones vigentes sobre la materia. Mahon 12 de Junio de 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

***

El dia 17 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para la construccion de aceras en el trozo de la calle de San Manuel comprendido entre las calles del Castillo y la de Santa Eulalia en toda la longitud de ambos lados en que actualmente no existen, ó sean 152'50 metros cuadrados con inclusion del murete ó encintado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nuevecientas sesenta pesetas setenta y cinco céntimos que importan los referidos 152'50 metros cuadrados á razon de seis pesetas treinta céntimos el metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de cincuenta pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más beneficiosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta. Mahon 5 Junio de 1886.—El Alcalde Presidente, Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D.... vecino de.... segun cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de construccion de aceras en el trozo de la calle de San Manuel comprendido entre las calles del Castilo y de Santa Eulalia de esta ciudad, se ofrece á tomar á su cargo la construccion de los ciento cincuenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados que aquella comprende, por el precio de.... pesetas (en letras) el metro cuadrado y con entera sujecion al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

El Contador Habilitado de *Marina de la provincia de Menorca.*

Hago saber: Que debiéndose sacar á licitacion pública la venta de trescientos nueve kilógramos de tocino insuministrable que existe depositado en uno de los almacenes de la Isleta de este Arsenal el dia veinte y tres del actual á las once horas de su mañana en la Comandancia de Marina de esta Provincia, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la espresada dependencia; se anuncia al público para los que gusten tomar parte en la espresada subasta.

Mahon 15 Junio 1886.—Silvestre Caja Meneses.—V.º B.º, Juan Cardona y Netto.

Para vender

Lo está la casa núm. 8 de la calle del Rector de esta ciudad. Informará el notario D. Francisco Andreu y Pons.

Caisse des Travailleurs

L. DURLOT et C.ie, rue Richelieu.—PARIS

Sociedad en COMANDITA, constituida segun escritura del 24 Noviembre 1883, registrada el 18 Diciembre y depositada en archivo del tribunal de Comercio de París, el 19 Diciembre del mismo año, con capital de 1.200.000 francos (pudiendo ser aumentado); elevado desde el 1.º de Marzo 1886 á 3.000.000 de francos.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CRÈDITO

SUCURSAL ESPAÑOLA, DORMITORIO DE S. FRANCISCO, 3.—BARCELONA

VENTA Á PLAZOS

de Valores públicos garantizados por el Estado, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 *hasta* 200.000 *francos en metálico*

Esta Sociedad favorece el ahorro, que es el principio de la fortuna, dando facilidad para adquirir valores públicos de primera clase garantizados por el Estado, tales como Obligaciones del «Crédit Foncier, Banque hypotécaire, Ville de Paris», etc., los que, además de tener sus **intereses fijos**, obtienen **primas** de amortizacion desde **1.000** hasta **200.000** francos en metálico. Esta facilidad para la adquisicion se entiende que, en vez de pagar el suscritor en el acto, estos valores, los obtiene haciendo pequeños desembolsos mensuales de **5, 10 ó 20 pesetas.**

Los beneficios que resultan al suscritor, por este sistema, son los siguientes:

1.º Cobro desde el pago del primer plazo mensual, del cupon de intereses correspondiente á toda obligacion.

2.º Opcion á los sorteos que tienen lugar para la amortizacion, es decir, que con solo el desembolso de la primera mensualidad (5, 10 ó 20 pesetas) se puede lograr un premio por entero desde 1.000 á 200.000 francos.

3.º Constitucion de un capital, por cuanto al realizar el pago del último plazo (sean 25 ó 30 meses) el suscritor, la Sociedad le hará entrega definitiva del título á él perteneciente, pudiendo desde entonces disponer de él de la manera más libérrima y absoluta, guardándolo para continuar participando á los intereses y á los sorteos, ó vendiéndolo para recuperar las cantidades que hubiese satisfecho.

La **CAISSE DES TRAVAILLEURS** es la primera establecida en España y la sola que ofrece

1.º **Un consejo de inspeccion español** nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de las operaciones efectuadas en el país (art. 11 de la Escritura social).

2.º **Entrega al suscritor** del cupon LEGITIMO del título adquirido, el cual puede descontarse en la misma Sociedad así como en los bancos de España y Extranjeros.

3.º **Sucursal española** sometida á todas las leyes del país.

La entrega al suscritor de los legítimos cupones del título adquirido es la única garantía séria que puede dársele, pues así como justifica la realidad de la compra realizada por su cuenta, le da el goce del mismo y hace imposible á la Sociedad toda negociacion sobre el mismo título.

Sucursal Central en España: Barcelona, Dormitorio San Francisco, 3

Agencias en Madrid y en todas las provincias

REPRESENTANTE EN MENORCA

Francisco M. Pons

COS GRACIA, 38

Entretiempo y verano

Habiendo recibido los artículos estranjeros y del país propios para trajes de caballero el

Bazar Canet y Pons

ostenta ya en sus escaparates una rica esposicion de

TRAJES HECHOS

cuyos tipos son de verdadera novedad.

Visto el desarrollo que ha tomado en esta ciudad la venta de trajes confeccionados, se han hecho para la presente temporada una clase especial con la que puede satisfacer el más exigente.

¡Visitad este Establecimiento!

Para los clientes que acostumbran vestirse á la medida hay un escogidísimo surtido de géneros ingleses y franceses, cuyos trajes se cederán, hechos y al gusto del interesado, á un precio relativamente ínfimo.

Podemos entregar un traje hecho á la medida de rico chaviot inglés por sesenta pesetas y podemos proporcionar un traje hecho de chaviot del país por diez y ocho pesetas.

BAZAR CANET Y PONS

50, Arrabal, 50

Casa de Huéspedes

LA MAHONESA

Calle de Santa Margarita n.º 12, piso 2.º, 2.ª

BARCELONA

Acaba de abrirse en Barcelona la citada casa, en cuyo punto hallarán las familias que gusten esmerado servicio, bondadoso trato, aseo y cuantas comodidades puedan apetecer los pupilos. La alimentacion sana y nutritiva al uso de Menorca. Precios convencionales.

¡La Bandera Mallorquina!

Cobijado á la sombra de ella se ofrece á los señores fumadores el papel más sano para cigarrillos de la

Viuda de Francisco Planells

Sindicato—59—PALMA

Correspondiendo á la indicacion de varios fumadores cuyo gusto delicado dieron lugar á manifestar los justísimos deseos de que se les proporcionase un papel exento de clorhuro, nos hizo elaborar el que anunciamos.

Tambien hallarán los fumadores el legítimo Papel de Tabaco superior, marca la Negrita.

Depósito, 16, Plaza del Príncipe, 16, MAHON

Tienda de Serra

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.º 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3.

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Junio de 1886.

Ha de constar de dos series, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.264 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
16	de 2.500	40.000
1.042	de 300	312.600
99	aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80.000 pesetas	29.700
99	id. de 300 id. para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000	29.700
2	id. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.700 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	3.400
1.264		569.400

Mahon 17 de Junio de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Muebles en venta

Los hay en la calle de Gracia n.º 25.

Para vender

Lo está una estancia en el predio llamado Binirramet del término de San Luis, del honor Juan Olives y Pons, de cabida de seis cuarteras sembradío, con casas, era, molino y pozo, llegando la carretera hasta las casas, muy bien situada con muchos árboles frutales.

El vendedor será Cristobal Pons de Tornalty.

Subasta

El dia 28 del corriente á las once de la mañana se venderá en licitacion privada á voluntad de su dueño en la villa de Mercadal ante el notario D. José Vinent y Seguí, una casa y un establo contiguo sita en la espresada poblacion y calle de la Libertad esquina á la del Monte Toro, de pertenencia de Margarita Portella viuda de Nuñez. El pliego de condiciones obra en poder de dicho Notario.

Para alquilar

Lo está la casa calle Isabel II número 6. Informes, San Roque, 10.

Para vender

Lo están várias porciones de terreno sitas en Biniatzau y otros puntos de las inmediaciones de Alayor, una viña sita tambien en dicho paraje, un huerto denominado La Fua de aquel término, y las casas situadas en la espresada villa núm. 4 de la calle de la Vírgen, núm. 4 de la calle Ancha, núm. 2 de la calle de las Novias y números 5, 7 y 9 de la calle del Ángel.

Informará el Notario de esta residencia D. José Vinent y Seguí, en cuyo poder obran los títulos de propiedad de las espresadas fincas.

Biblioteca Salvatella

Consta de las siguientes obras lujosamente impresas y encuadernadas:

	Pesetas
Calderon, segun sus obras	3
Desiertos africanos	2
Jocelyn (Lamartine)	3
D. Quijote de la Mancha (2 tomos)	6
Gil Blas de Santillana	4
Obras poéticas de Espronceda	2'50
La caida de un ángel (Lamartine)	3
La divina comedia	4
La dama de las camelias	2
El paraíso perdido	4
D. Juan (Lord Byron)	3
La Celestina	3
Figaro (Artículos de Larra)	4
Jovellanos (Obras escogidas)	3
Jerusalen libertada	4
Quevedo (Obras clásicas)	3
Nuestra Señora de Paris (Victor Hugo)	4
El manuscrito de mi madre (Lamartine)	3
Seccion Religiosa	
La vida de Jesucristo (Valverde)	4
Los nombres de Cristo (fray Luis de Leon)	3
Santa Teresa de Jesús, coleccian escogida de sus obras	4

Véndense en la Librería de Gabriel Bals

CALLE HANNOVER NÚM. 33

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.